ADMINISTRACIÓN LOCAL

788/26

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

E D I C T O

DON JOSÉ FRANCISCO GARRIDO REQUENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NÍJAR (ALMERÍA).

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía número 729/2026, del día 23 de marzo de 2026, se ha aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos, del procedimiento de selección para la provisión de **una plaza de Administrativo de Infraestructuras**, vacante en la plantilla de personal funcionario y en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Clase Técnico Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según redacción obrante en el expediente G-11197/2025.

Mediante el presente anuncio se hace público el texto íntegro de la citada Resolución:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Administrativo de Infraestructuras, vacante en la plantilla de personal funcionario y en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Clase Técnico Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de oposición, turno libre, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Níjar del año 2025, según redacción obrante en el expediente G-11197/2025.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 202, de fecha 22 de octubre de 2025, modificadas por Decreto de Alcaldía número 73, de fecha 15 de enero de 2026(BOP número 17, de 27 de enero de 2026), y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 28, de fecha 11 de febrero de 2026 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas; debiéndose publicar la citada lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo cuanto antecede, visto el informe emitido por la coordinadora del Registro General, sobre solicitudes de participación en el procedimiento de selección que se han presentado; y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	**D.N.I.**
PRADOS PÉREZ, ISIDRO	**8438***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO. Abrir un plazo para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, por periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Níjar, a 24 de marzo de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=6neC78A_wl1e0l01YFu3PPnBYmY184Ge .